

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre ,ARGAS ENERGIA S.A., representada por LOPEZ MARIA FLORENCIA DNI 37.675.627 en su carácter de Apoderada General de Administración con facultades suficientes, en adelante designado «Cedente», por una parte y, ARGAS ENERGIA S.A (EX ROARI S.A) representada por LOPEZ MARIA FLORENCIA DNI 37.675.627 en su carácter de Apoderada General de Administración con facultades suficientes, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 3.500 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV.MITRE 400- CHIVILCOY - BS.AS., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV. SUAREZ, 277-CHIVILCOY-BSAS., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 02/07/2021(inclusive) hasta el 15/03/2022(inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en CHIVILCOY a los 30 días del mes JUNIO. de 2021


APODERADA GENERAL DE
ADMINISTRACION, CON FACULTADES
SUFICIENTES.
LOPEZ MARIA FLORENCIA

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE


APODERADA GENERAL DE
ADMINISTRACION, CON FACULTADES
SUFICIENTES.
LOPEZ MARIA FLORENCIA.

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.
RECIBIDO
05/07/2021
NO IMPLICA CONFORMIDAD

**MERCADO ELECTRÓNICO
DE GAS (MEG) S.A.**

06 JUL 2021

PUBLICADO